

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, en el **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN YACUAMBI**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, la Legislatura exalta el civismo y convicción que plasman ciudadanos comprometidos con el engrandecimiento de la patria;

Que, la historia de **YACUAMBI** se nutre del esfuerzo y visión propositiva de la comunidad, pilar fundamental para impulsar iniciativas que inciden en el crecimiento socio-económico y productivo, con vasto sentido de unidad, espíritu de lucha y emprendimiento;

Que, el pueblo del **CANTÓN YACUAMBI** promueve la preservación del enriquecedor legado natural, histórico y cultural que identifica a tan fecundo territorio como un referente de trabajo y disposición para generar procesos transformadores en pro del bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un jubiloso saludo y felicitación para las autoridades y habitantes del **CANTÓN YACUAMBI**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, con ocasión de celebrar el **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación, y reafirmar la permanente apertura para fortalecer un trabajo conjunto en función de los altos intereses locales y nacionales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General